



## SOLICITUD DE REGISTRO O PUBLICACIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

(Antes de llenar el formato, sírvase leer las consideraciones generales al reverso)

**Por la presente se solicita:**  
(Marque sólo una opción)

- Registro de Marca
- Registro de Marca Colectiva
- Registro de Aviso Comercial
- Publicación de Nombre Comercial

Uso exclusivo  
Delegaciones y Subdelegaciones Federales  
de la Secretaría de Economía



Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial  
**MARCA**

Expediente: 1527747  
Folio: 0179198  
FECHA: 17/09/2014 HORA: 09.56  
DENOMINACION:  
CANCUN SALSA



### I. DATOS DEL (DE LOS) SOLICITANTE (S)

- 01) Nombre (s): HUGO DANIEL ARROYO SCHOENER
- 02) Nacionalidad (es): MEXICANA
- 03) Domicilio del primer solicitante (calle, número y colonia):  
SM 3, CALLE HUACHINANGO # 15, MZA 5, LOTE 2.  
Población y Estado: CANCÚN, QUINTANA ROO  
Código postal: 77500 País: MÉXICO
- 04) Teléfono (clave):\* 9988814500 Correo-e:\* Rcorona@sunset.com.mx

### II. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

- 05) Calle, número y colonia:  
SM 3, CALLE HUACHINANGO # 15, MZA 5, LOTE 2.  
Población y Estado: CANCÚN, QUINTANA ROO  
Código postal: 77500
- 06) Teléfono (clave):\* 9988814500 Correo-e:\* Rcorona@sunset.com.mx

- 07) Tipo de Marca: Nominativa  Innominada  Tridimensional  Mixta
- 08) Fecha de primer uso: \_\_\_\_\_ No se ha usado:   
Día Mes Año
- 09) Clase:   10) SALSAS, CONDIMENTOS, ESPECIAS, VINAGRE:

Continúa en anexo

- 11) Denominación: (Solo marcas mixtas con denominación)  
**CANCUN SALSA y diseño**
- 13) Leyendas y/o figuras no reservables:  
(2014 MX). Continúa en anexo
- 14) Ubicación del establecimiento:  
Domicilio (calle, número y colonia):  
Población y Estado: CANCÚN, QUINTANA ROO  
Código Postal: 77500 País: MÉXICO
- 15) Prioridad reclamada:  
(Sólo en caso de Marca o Aviso Comercial presentado en el extranjero)  
País (Oficina) de origen: Número: Fecha de Presentación  
Día | Mes | Año



Bajo protesta de decir verdad, el firmante manifiesta que los datos asentados en esta solicitud son ciertos y que en caso de actuar como mandatario, cuenta con facultades para llevar a cabo el presente trámite.

RUFINO CORONA NERI

Cancún Q. Roo, 3 de septiembre de 2014.

Nombre y firma del solicitante o su mandatario

Lugar y fecha

### Consideraciones generales para su llenado:

- Los datos contenidos en la presente solicitud y sus documentos anexos son de carácter público. Los rubros marcados con un asterisco \* son datos opcionales.
- Este formato es de distribución gratuita. Se autoriza su libre reproducción, siempre y cuando éste no sea alterado y sea presentado impreso su anverso (Página 1) y reverso (Página 2) en una sola hoja de papel blanco y en tamaño oficio.
- Debe llenarse en idioma español, preferentemente a través del Sistema Asistido de llenado de Solicitudes de Registro de Marca, Aviso Comercial y Solicitud de Publicación de Nombre Comercial (SOLMARNET) disponible en [www.impi.gob.mx](http://www.impi.gob.mx). No obstante, podrá llenarse por otros medios, siempre que la solicitud sea legible. La información de la solicitud debe ser requisitada toda por el mismo medio, sin tachaduras ni enmendaduras.
- El formato de solicitud por duplicado, redactado en idioma español, debidamente requisitado y firmado en todos sus ejemplares, así como sus documentos anexos, deben presentarse en la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos de la Dirección Divisional de Marcas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con domicilio en Arenal # 550, Piso 2, Puerto Sanja María Tepepan, Delegación Xochimilco, C.P. 16020, México, D.F., con horario de atención de 8:45 a 16:00 horas de lunes a viernes o en la ventanilla de las Oficinas Regionales del IMPI o las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía.
- También podrá remitirse la solicitud por correo, servicios de mensajería y otros equivalentes o, en su caso, presentarse por transmisión telefónica facsimilar, en los términos previstos en el artículo 5o. del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
- Los documentos anexos redactados en idioma distinto al español deberán acompañarse de la traducción correspondiente.
- Los documentos anexos provenientes del extranjero, cuando proceda, deberán acompañarse de la legalización o, en su caso, apostilla correspondiente.

Por la presente se solicita: En el recuadro correspondiente marque con una "X" la solicitud que desea presentar.

I.- DATOS DEL (DE LOS) SOLICITANTE (S): Añote los datos completos de la persona que será, en su caso, titular de la Marca, Aviso Comercial ó Nombre Comercial.

7) Tipo de Marca: Marque el recuadro que corresponda al tipo de Marca: NOMINATIVA.- (denominación) cuando se deseen registrar elementos literales, así como una o varias palabras desprovistas de todo diseño; INNOMINADA.- (diseño) si se desea registrar una figura, diseño o logotipo desprovisto de todo elemento literal; TRIDIMENSIONAL.- (forma tridimensional) cuando se desea registrar el empaque, envoltura o envase del producto en tres dimensiones, o MIXTA.- si se desea registrar la combinación de cualquiera de las anteriores, (por ejemplo: denominación y diseño; denominación y forma tridimensional; diseño y forma tridimensional; denominación, diseño y forma tridimensional).

8) Fecha de primer uso: Señale la fecha a partir de la cual el signo distintivo se ha venido usando en forma ininterrumpida. En caso contrario, marque el recuadro correspondiente a "No se ha usado".

9) Clase: Cuando se conozca, anote en el recuadro el número de la clase a que corresponden los productos o servicios para los que se solicita el registro; para tal efecto, puede consultar el Listado de productos y servicios de la Clasificación de Productos y Servicios para el registro de las Marcas (Clasificación de Niza) vigente, disponible en [www.impi.gob.mx](http://www.impi.gob.mx)

10) Producto(s) o servicio(s): SI LA SOLICITUD ES DE REGISTRO DE MARCA O MARCA COLECTIVA, especifique el o los productos o servicios que se protegen. SI SE SOLICITA EL REGISTRO DE AVISO COMERCIAL, anote el o los productos o servicios que se anuncian con el mismo. SI SE TRATA DE LA PUBLICACIÓN DE UN NOMBRE COMERCIAL, anote el giro preponderante del respectivo establecimiento. En el caso de que dicho espacio resulte insuficiente, deberá indicarse en un anexo.

11) Denominación: Solo en caso de Marcas Mixtas, deberá indicar la denominación que desea proteger en exclusiva y que aparezca en la etiqueta correspondiente.

12) Signo distintivo: Se entenderá que el solicitante se reserva el uso exclusivo de la Marca, tal y como aparezca en este recuadro. En caso de ser marca nominativa, deberá plasmar en este recuadro la denominación que ampara sin tipografía estilizada y en color negro. En el caso de Marcas Innominadas o Mixtas adhiera en el recuadro la etiqueta con las medidas reglamentarias, no mayores de 10 cm x 10 cm, ni menores de 4 cm x 4 cm y en caso que contenga Denominación esta deberá coincidir con la plasmada en el rubro 11). Para Marcas Tridimensionales adhiera en el recuadro correspondiente la impresión fotográfica o el dibujo en los tres planos (anchura, altura y profundidad) con las medidas reglamentarias no mayores de 10 cm x 10 cm, ni menores de 4 cm x 4 cm.

13) Leyendas y figuras no reservables: Sólo en caso de Marcas Innominadas, Tridimensionales o Mixtas, indique las palabras y/o figuras que aparezcan en el ejemplar del signo distintivo solicitado y que conforme a la Ley de la Propiedad Industrial no pueden ser de uso exclusivo, por ejemplo: Hecho en México, Talla, Ingredientes, Peso, Registro de Salud, etc.

14) Ubicación del establecimiento: En caso de haber señalado fecha de primer uso deberá indicar el domicilio del establecimiento o negociación relacionado con el signo distintivo solicitado. En el Nombre Comercial el señalamiento de la ubicación del establecimiento es obligatorio.

15) Prioridad reclamada: En caso de contar con Derecho de Prioridad, deberá indicar los datos de la misma.

Domicilios señalados en la solicitud: Deberá señalar de manera completa y precisa los domicilios que indique en la solicitud, incluyendo el Código Postal y el asentamiento en donde se ubique el domicilio bajo la denominación en que sea conocido; por ejemplo: Colonia, Pueblo, Municipio, etcétera.

Las resoluciones, requerimientos y demás actos del Instituto se notificarán a los solicitantes por correo certificado con acuse de recibo al domicilio que hubiesen señalado al efecto. También podrán notificarse personalmente en el domicilio señalado, en las oficinas del Instituto o por publicación en la Gaceta, en términos del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

Los datos consistentes en Teléfono y Correo electrónico contenidos en el presente formato son opcionales y tiene por objeto el facilitar un medio de contacto entre el solicitante y los usuarios interesados en la solicitud en trámite.

Nombre y firma del solicitante o su mandatario: Añote el nombre completo de una sola persona, ya sea el solicitante o su mandatario, quien deberá firmar la solicitud. En caso de que el titular sea una persona moral, deberá proporcionar únicamente el nombre y firma de la persona física que esté actuando en su representación.

Continúa en anexo: Marque con una "X" sólo en caso de que sea necesario usar una hoja anexa para completar la información requerida.

Trámite al que corresponde la forma: Solicitud de Registro de Marcas, Avisos Comerciales y Publicación de Nombres Comerciales.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: IMPI-01-001, IMPI-01-002, IMPI-01-003, IMPI-01-004.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Propiedad Industrial del IMPI: 2-VII-2012.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 10-VII-2012

#### Fundamento jurídico-administrativo:

Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 6 fracción III, 87-90, 93, 96, 98, 99-119, 121-126 y 179-183 (D.O.F. 27-VI-91, reformas D.O.F. 2-VIII-94, 25-X-96, 26-XII-97, 17-V-99, 26-I-04, 16-VI-05, 25-I-06, 06-V-09, 06-I-10, 18-VI-10, 28-VI-10 y 27-I-12).

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 5-7, 16, 17, 53, 56-61 y 67 (D.O.F. 23-XI-94, reformas D.O.F. 10-IX-02, 19-IX-03 y 10-VI-11).

Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Arts. 14a, 14c y 14e (D.O.F. 23-VIII-95, reformas D.O.F. 28-XII-95, 10-XII-96, 2-V-97, 4-V-98, 23-II-99, 11-X-00, 17-X-01, 13-XI-01, 24-XII-01, 27-II-02, 14-III-02, 14-XI-02, 04-II-03, 8-X-03, 27-X-04, 23-III-05, 13-IX-07, 1-VI-09, 10-VIII-09, 24-VIII-09, 1-X-10 y 10-V-11).

Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Arts. 11 y 34 (D.O.F. 14-XII-94, reformas D.O.F. 22-III-99, 14-XII-00, 20-VI-03, 11-VII-03, 18-III-10, 2-IV-10 y 10-I-12).

Acuerdo por el que se establecen reglas y criterios para la resolución de diversos trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Arts. 19-26. (D.O.F. 9-VIII-04).

Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de trabajo del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art.1. (D.O.F. 31-III-99, reforma D.O.F. 20-I-11).

#### Documentos anexos:

- Comprobante de pago de la tarifa (original y copia).
- Reglas de uso (sólo en caso de Marca en copropiedad o Marca Colectiva).
- Documento que acredita la personalidad del mandatario (original o copia certificada) o, en su caso, copia simple de la constancia de inscripción en el Registro General de Poderes del IMPI.
- Fe de hechos en caso de Nombre Comercial en la que el fedatario público incluya nombre del titular, giro y ubicación del establecimiento, así como una fotografía de la fachada donde se ostenta el Nombre Comercial.
- Hoja adicional complementaria a los puntos 10) y 13).

Tiempo de respuesta: El plazo de primera respuesta es de 4 meses por lo que respecta al examen de forma y de 6 meses por lo que respecta al examen de fondo. Aplica la positiva ficta al examen de forma. No aplica la negativa ni la positiva ficta al examen de fondo.

#### Número telefónico para quejas:

Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

5624-04-12 ó 13 (directo) 5624-04-00 (conmutador)

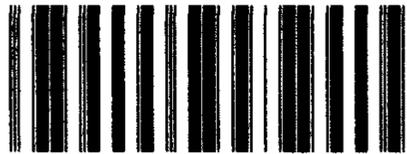
Extensiones: 11237 y 11231, Fax: 5624-04-35

Correo electrónico: [quejanet@impi.gob.mx](mailto:quejanet@impi.gob.mx)

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 20002000 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-FUNCION (386-2466) o desde Estados Unidos y Canadá al 1-800-475-23-93.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 53-34-07-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario 01-800-570-59-90, extensiones 10180 y 10181, o bien, consultar la página en Internet : [www.impi.gob.mx](http://www.impi.gob.mx)

**LINEA DE CAPTURA PARA PAGO DE SERVICIOS**



10018820166

LINEA DE CAPTURA (REFERENCIA BANCO)  
01001882016699856270

FOLIO FEPS (USO EXCLUSIVO DEL IMPI)  
10018820166

\*VIGENTE HASTA : 04/11/2014  
TOTAL A PAGAR: \$2,671.86

Concepto	Cantidad	Artículo	Importe
Por el estudio de una solicitud nacional para el registro de una marca hasta la conclusión del trámite o, en su caso, la expedición del título.  <i>Esta referencia sólo deberá presentarse al IMPI y para que su pago sea válido, el número de Línea de Captura sea igual al de su comprobante bancario.</i>	1	14a	\$2,303.33
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial <b>MARCA</b> Expediente: 1527747 Folio: 0179198 FECHA: 17/09/2014 HORA: 09.56 DENOMINACION: CANCUN SALSA			
50% DE DESCUENTO NO APLICA --- DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 36/100 MN ---			TOTAL TARIFA \$2,303.33 I.V.A \$368.53 SUBTOTAL \$2,671.86 ACTUALIZACION \$0.00 RECARGOS \$0.00 TOTAL A PAGAR <b>\$2,671.86</b>

Este documento podrá ser recibido en las ventanillas del IMPI como referencia de pago acompañando del comprobante bancario y la documentación del trámite.

**BBVA Bancomer** Convenio CIE 976075

**Banamex** PA: 3807 - 01

**Scotiabank** No. de Cliente 1514

**BANORTE** No. de Emisora 82833

Únicamente para pago en ventanilla

No se recibirán cheques salvo que sean del mismo banco.

<b>DATOS DEL TITULAR O SOLICITANTE</b> NOMBRE: VFP S.A. DE C.V. DIRECCIÓN: Calle HUACHINANGO MZA. 5 LOTE 2 SM 3 No.Ext. No. 15 Col. CENTRO C.P. 77500 QUINTANA ROO BENITO JUAREZ RFC: VFP120502JY5	<b>ANOTACIONES</b>
---	--------------------

\* LA VIGENCIA CORRESPONDE A LA FECHA LIMITE PARA REALIZAR EL PAGO EN VENTANILLA BANCARIA  
 PODRÁ OBTENER SU FACTURA ELECTRÓNICA A MAS TARDAR AL TERCER DÍA HÁBIL A PARTIR DE LA FECHA DE PAGO EN: <https://servicios.impi.gob.mx>

ESTE FORMATO NO CONSTITUYE UN COMPROBANTE FISCAL.

CONSERVE COPIA DE ESTE DOCUMENTO Y DE SU COMPROBANTE BANCARIO PARA CUALQUIER ACLARACION DE SU PAGO.

# BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.

SEDE: 405 D.F. AV. JAVIER A. GONZALEZ

CALLE 1414445 A 16 DE SEPTIEMBRE DE 1954

## PAGO DE ICFI

CLAVE: 123456

TIPO DE PAGO: 32701

FECHA:

32701: 12345678901234567890 2571.86

IMPORTE TOTAL M.N. : \$2,571.86

PAGO REALIZADO POR LA CANTIDAD DE:

DOS MIL CINCUENTOS SETENTA Y UN PESOS 86/100 M.N.

### FORMA DE PAGO / COBRO

EN BANCHEX

405-5370500

\$2,571.86

IMPORTE TOTAL M.N. : \$2,571.86

\*\*\* ESTIMADO CLIENTE \*\*\*

ES IMPORTANTE VALIDAR QUE LOS DATOS IMPRINTOS

OTRO:

Instituto Mexicano de  
la Propiedad Industrial

MARCA

Expediente: 1507740

**FOLIO**  
A 0680509

**SECRETARIA DE HACIENDA  
Y CREDITO PUBLICO**

**SUBSECRETARIA DE INGRESOS**

**CEDULA DE REGISTRO  
FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**

**BNM840515VB1**

**CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE**

**BANCO NACIONAL DE  
MEXICO, S.A.**

**1990**

La firma del comprador en este comprobante indica haber recibido de conformidad el documento consignado en el mismo. En el entendido de que su conformidad se refiere a los datos asentados en el documento.

BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX (BANAMEX) no se hace responsable por demoras o falta de pago debidas a causas ajenas a BANAMEX y solo se obliga en caso de no verificarse el pago, a devolver al solicitante de dicho documento, el importe de la operación; los gastos, comisiones, situaciones etc. que se hubieran originado con motivo de dicha operación quedarán a

beneficio de BANAMEX. Dicha devolución sólo podrá efectuarse siempre que el corresponsal o Sucursal involucrados autoricen a ello, y si no se presente alguna disposición legal que impida a BANAMEX hacerlo y si el solicitante presenta a BANAMEX el documento original.

En operaciones en moneda extranjera, el solicitante está de acuerdo en que la devolución se hará en moneda nacional al tipo de compra vigente en la fecha de la mencionada devolución.

Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex  
Isabel la Católica 44 Col. Centro C.P. 06000 México, D.F.

La reproducción no autorizada de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales.  
Este tiraje consta de 180.000 rollos impresos en las plantas de Formex con fecha de impresión enero del 2014 vigencia 2 años.

Impreso por Formularios de México, S.A. de C.V. en Universidad 1070 Col. Pedregal de Arroyo, 03745 México, D.F.

Lote Dos NCR AUT-328

**RECIBIMOS PARA PAGO O DEPÓSITO  
EL IMPORTE MENCIONADO AL ANVERSO**

**2**

**Banamex**

Banco Nacional de México, S.A.

**FOLIO**  
A 0680509

**SECRETARIA DE HACIENDA  
Y CREDITO PUBLICO**

**SUBSECRETARIA DE INGRESOS**

**CEDULA DE REGISTRO  
FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**

**BNM840515VB1**

**CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE**

**BANCO NACIONAL DE  
MEXICO, S.A.**

**1990**

La firma del comprador en este comprobante indica haber recibido de conformidad el documento consignado en el mismo. En el entendido de que su conformidad se refiere a los datos asentados en el documento.

BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX (BANAMEX) no se hace responsable por demoras o falta de pago debidas a causas ajenas a BANAMEX y solo se obliga en caso de no verificarse el pago, a devolver al solicitante de dicho documento, el importe de la operación; los gastos, comisiones, situaciones etc. que se hubieran originado con motivo de dicha operación quedarán a

beneficio de BANAMEX. Dicha devolución sólo podrá efectuarse siempre que el corresponsal o Sucursal involucrados autoricen a ello, y si no se presente alguna disposición legal que impida a BANAMEX hacerlo y si el solicitante presenta a BANAMEX el documento original.

En operaciones en moneda extranjera, el solicitante está de acuerdo en que la devolución se hará en moneda nacional al tipo de compra vigente en la fecha de la mencionada devolución.

Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex  
Isabel la Católica 44 Col. Centro C.P. 06000 México, D.F.

La reproducción no autorizada de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales.  
Este tiraje consta de 180.000 rollos impresos en las plantas de Formex con fecha de impresión enero del 2014 vigencia 2 años.

Impreso por Formularios de México, S.A. de C.V. en Universidad 1070 Col. Pedregal de Arroyo, 03745 México, D.F.

Lote Dos NCR AUT-328